



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1501
SALTA, 09 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.691/2019

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-424 - relacionada a la promoción transitoria de la Ing. Miriam Ester Ochoa - DNI N° 16.665.531 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Cereales" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, la docente mencionada informa que efectúa real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia el 01 de octubre de 2019, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que es también pertinente consignar el inicio de la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Ochoa, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, el 01 de octubre de 2019 (Expte. 10.583/14).

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente promoción será atendido con la partida del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva vacante y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. **MIRIAM ESTER OCHOA** - DNI N° 16.665.531 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Cereales" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central, el 01 de octubre de 2019, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2019-424, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Ing. Ochoa será atendida con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva asignado para la asignatura CEREALES, de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Consígnese el inicio de la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Ochoa, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, el 01 de octubre de 2019 (Expte. 10.583/14).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Ochoa, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales